de Corregidor Dn. Alejo Manrresa, Dn. Antonio Rocamora Ferrer Dn. Joseph Gutierrez Flecher, Dn. Diego Pareja Fernandez, Dn. Luis Menchiron y Dn. Salbador Vinader Moraton Regidores Dn. Joaquin Saorin y Robles y Dn. Juan Ferrer Procuradores Sindico y Personero.

Seiendo Joseph Blanes, Joseph Garcia toral y Vizente Tabier taus te Jurados/

Leieronse las notas del Cabildo hordinario antezedente; Y la Ciudad quedó en su inteligencia/

Se. que se abonen al Arrend.or del Arbitrio dela Carne las Ls. de obeja q.e se han consum.do

Viose una Real Probision de Su Mag.d y Señores del Real Consejo de Castilla su fecha en Madrid a quatro del presente mes de febrero Refren dada de Dn. Ygnacio Esteban de Ygareda Secretario del Rey Nuestro Señor y su Escrivano de Camara ganada a instancia de Dn. Antonio Vina ros Arrendador del Arbitrio de dos marav.s en libra de Carne; para que se le abone las Libras de obeja que se han bendido en esta Jurisdicion en el tiempo de su arriendo por los motivos y Razones que ha expuesto a la Supe rioridad; y manda esta al Señor Corregidor y a este Ayuntam.to que Reco nozido el consumo de dha Obeja se le Regule el menor perzibo al menciona do Vinaros en el producto del Arbitrio y se le abone otra tanta Cantidad en parte de pago; Prebiniendo al Señor Corregidor que en la liquidacion ó combe nio para el abono que debe hazerse al expresado Vinaros con Respeto al tiem po de su arrendamiento y al del Consumo de la obeja se prozeda de buena fee con verdad y brebedad para que se ebiten dilaciones perjuicios y Recursos; Cuia Real Probicion se halla Obedezida y cumplimentada por dho Señor Intendente Corregidor y con acuerdo del Señor Dn. Juan Antonio Santa Maria, manda su Señoria se haga saber a este Ayuntam.to para que ejecute lo que tenga por combeniente; De todo lo qual se hizo Relacion: Y la Ciud. habiendo oido dha Real Probicion la obedecio con todo Respeto y en quanto a su Observancia por su parte= Acordó, que los Señores Dn. Luis Menchi ron Dn. Diego Pareja Fernandez Regidores y Dn. Joaquin Saorin y Robles